

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

ESPERAMOS QUE SE PROCEDA EN JUSTICIA

La Comisión adaptadora de la ley de funcionarios administrativos ha seguido trabajando toda la pasada semana en sesiones de cinco y seis horas. Uno de estos días terminará su labor. Tiene de plazo hasta 31 del corriente, pero quiere abreviarlo para que el Gobierno pueda resolver dentro de este mes. La Comisión hará una propuesta y sobre ello determinará el Gobierno. Este podrá venir con la rebaja, si la Comisión ha sido espléndida, o con el aumento si resulta tacaña. El plazo de las dudas se va acortando. ¿Qué resultará en orden a la Primera enseñanza? Nadie es capaz de decirlo en estos momentos; quizá ni los mismos que han de hacerlo. Depende en gran parte del acoplamiento y suma de cifras que se haga al final. Si la suma resulta grande, a juicio del Gobierno, vendrá la rebaja. Lo que deseamos y lo que esperamos, dado el prestigio y el celo de los Sres. Alba y Gascón, es que la Primera enseñanza y los organismos anejos no queden postergados. Los aumentos deben ser equitativos, justos, proporcionales; no se de una vez más el caso de atender a los cuerpos que pueden imponerse provocando conflictos y se desoiga a los que más modestos o más juiciosos, no recurren o no pueden recurrir a medios violentos.

Regencias y Direcciones de graduadas.—El nuevo Estatuto ha establecido un régimen especial para la provisión de estas plazas.

Se anuncian a concurso de traslado a medida que se producen las vacantes como se hace con las Cátedras de Escuelas Normales.

Ya se han hecho varios anuncios y es de esperar que se vayan haciendo con relativa frecuencia, por lo cual reproducimos a continuación los preceptos del nuevo Estatuto que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general. El anuncio se publicará en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.^a Ingreso por oposición.
- 2.^a Título Normal o Superior del plan de

1901 para las Regencias, y éstos, o el Superior y Nacional, para Direcciones de graduadas.

3.^a Mayor categoría en el Escalafón general.

4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.

5.^a Servicios en Secciones de graduada sin nota desfavorable por más de dos años.

6.^a Número en el Escalafón.

Art. 89. Las resultas de estos concursos, si fuesen otras Direcciones o Regencias, se proveerán por este mismo medio, y, si fuesen unitarias o de Sección, por concurso general de traslado».

Las Escuelas graduadas van siendo numerosas y lo han de ser cada vez más; por esta cau-

.....
Véase en la "Sección oficial" el anuncio de Escuelas vacantes al concurso de interinos y oposición.

sa creemos que estos concursos especiales serán frecuentes y aconsejamos a nuestros lectores que conserven o recuerden estas reglas para no tener que reproducirlas.

De interinos.—En varias disposiciones se había ordenado que los interinos que no solicitaran en el concurso anterior quedarían sin derecho a plaza.

Al resolver el concurso se determinó ya quiénes podían solicitar en lo sucesivo.

Ahora parece que se rehabilita el derecho de los que no solicitaron y se admitirá a todos los que no hayan obtenido plaza en propiedad.

Lo celebramos por los interesados que resultan favorecidos y que suponemos serán pocos en número.

Lo sentimos por el prestigio de la Administración, porque con estos ejemplos, ¿cómo extrañarse de que se pidan muchas cosas que están prohibidas?

Distinción merecida.—Nuestro querido amigo D. Vicente Castro y Legua, Maestro muy distinguido de las Escuelas de Madrid, ha sido nombrado Caballero de la Orden civil de Alfonso XII.

Enviamos nuestra enhorabuena al Maestro veterano que con tanto denuedo ha luchado por el progreso de la enseñanza en su larga carrera profesional.

Interinos con oposiciones aprobadas.—Doña Raimunda Mateo Cabeza, Maestra de Molledo (Santander), ha dirigido una instancia al Ministerio pidiendo que se conceda la preferencia en los concursos de ingreso a los interinos que tengan oposiciones aprobadas.

La apreciable compañera pide ser secundada por aquellos que se hallen en caso semejante.

Eclos del Magisterio

Sobre creación de Escuelas.

Por Real orden de 5 de agosto se crean 129 Escuelas en las capitales y pueblos que se mencionan y que ha publicado El Magisterio Español, de 8 del corriente.

¿Cómo se van a proveer esas Escuelas?

Siendo de 1.000 pesetas se cubrirán por oposición, y las ocuparán jóvenes recién salidos de las Normales, con vastos conocimientos, desde luego, pero sin servicios ni práctica de la enseñanza.

Y decimos nosotros: ¿Por qué esas plazas de nueva creación que radican en capitales de provincia no se anuncian en el próximo concurso de traslado? Más claro: ¿por qué, siendo ambición de todos prestar sus servicios en las capitales, no se les facilita su acceso a ellas cuando puede hacerse como ahora, a los que llevamos varios años de servicios?

El que empieza, ocasión tendrá de mejorar de localidad; además, hoy no necesita capital, mientras nosotros, casados, con hijos en la edad crítica de empezar a estudiar o buscar su porvenir, nos vemos casi imposibilitados de lograr nuestras legítimas aspiraciones por las pocas plazas que hasta ahora hay.

Podría servirles un interino y proveerse en propiedad en el primer concurso de traslado.

Las que dejáramos nosotros podrían proveerse por oposición, en compensación a aquellas.

Y en ello no veo perjuicio para tercero.

BRAULIO TRUJILLANO.

Laredo.

¡Calvario eterno!

Muchos Maestros, como el que suscribe, al leer la resolución definitiva del concurso general de traslado y la reforma del Estatuto, exclamarían: ¡Calvario eterno! Sí, porque llevamos mucho tiempo sin conseguir el traslado, es decir, volver a nuestra tierra, como se dice vulgarmente, mientras hay quien se traslada en tantos concursos como se anuncian; porque con la reforma del Estatuto las «resultas» del concurso que radiquen en poblaciones de menos de 1.000 habitantes se darán a la oposición y a los interinos y serán las únicas que nos dejarían en el próximo concurso, y porque somos los que, siendo interinos, fuimos zarandeados por el sin fin de disposiciones dictadas desde 1909 para reglamentar los concursos, especialmente aquellos llamados «rápidos», en virtud de los cuales llegábamos a... «disfrutar» hasta de cinco traslados anuales.

Pues bien; por no poder sufrir más aquellas eternas interinidades y revoloteos, confiados en la vigente legislación de entonces y por ganar un pedazo de pan para nuestros hijos, vinimos, de las provincias centrales y meridionales, a las tan opuestas regiones gallega, asturiana, etc., etc., para gozar de esta perpetua esclavitud, de esta inamovilidad absoluta, de este innecesario destierro. Muchos han vuelto, pero muchos seguimos sumidos en el eterno camino del calvario, con la esperanza del rescate que nos desespera... ¡Aquí recuerdo al desgraciado compañero Arnengol!...

Si el Sr. Ministro de Instrucción pública y el Magisterio en general meditan detenidamente cuanto dejó consignado y no consignado, ni éstos se opondrán, ni áquel dilatará por más tiempo esta agonía, que poco a poco va agostando nuestras vidas en plena primavera.

Evitar esto no cuesta dinero. No cuesta nada más que disponer una de estas dos cosas: o que antes de dar las vacantes «por resultas» del concurso a los interinos y a la oposición se anuncien a un concurso rápido de traslado especial, o que se prohíba (por una sola vez siquiera) tomar parte en el concurso general de traslación a cuantos Maestros hayan obtenido plaza en dos o más concursos sucesivos. Lo primero se ha hecho siempre.

Creo no es mucho pedir y en ello no puede verse más deseo que el de cambiar de residencia cuanto antes.

M. MANZANERO Y GISMERA.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 17.—Disponiendo figuron en el Escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras incluidos en la relación que se publica.

—Trasladando a la Escuela de Breo (Zaragoza) a doña Patrocinio Montalbán, Maestra de Garrapinillos.

—Idem a la Escuela de Santi Spíritus (Salamanca) a doña Micaela Juanes Rollán, Maestra de Las Veguillas.

—Idem a la Escuela de Montseny (Barcelona) a doña Bárbara Daurella Cagigas, Maestra de Saldes.

—Idem a la Escuela de Formiche Alto (Terral) al Maestro de la Escuela de Villahermosa.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Maestro director de la Escuela graduada de niños del Puerto (Mazacón), Murcia.

—Nombrando a D. Enrique Esbri y Fernández, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

Agosto 18.—Relación de las Escuelas que han de proveerse por concurso de interinos y por oposición con arreglo a las condiciones determinadas en el artículo 35 del Estatuto general del Magisterio.

Agosto 19.—Real orden resolviendo consulta de la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte, relativa a la interpretación y alcance que debe darse a lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, en relación con la segunda de las disposiciones transitorias del de 16 de septiembre de 1915.

—Otra disponiendo se dé el ascenso de escala, y que el Catedrático de Instituto, don Agustín Daniel Cortés y Munera, pase a la octava categoría del Escalafón.

—Otra declarando que en el próximo concurso de interinos podrán tomar parte cuantos Maestros figuren en las listas publicadas en 1914 y 1915 y no desempeñen o hayan desempeñado Escuela en propiedad, y disponiendo que en la convocatoria del actual concurso, se incluya el artículo 44 del Estatuto general del Magisterio.

—Otra resolviendo reclamaciones contra el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo que se den los ascensos

de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Declarando desierto el concurso de traslado, anunciado para proveer la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Murcia.

—Nombrando en virtud de oposición, a don Julio Feria Senabre, Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Logroño.

—Desestimando instancia de doña Mercedes Pol García, protestando del hecho de haber sido excluida de las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas.

—Anunciando a concurso de traslado le provisión de la plaza de Maestro Director de la Escuela graduada de niños de las Franquesas de Vallés (Barcelona).

—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio, correspondiente a la provincia de Gerona.



1.º JULIO.—OO.—SOBRESEIMIENTOS

Se sobresee el expediente gubernativo formado a D. Joaquín Valdés, de la Freguera (Oviedo), pues no se han probado las faltas y «el origen de este expediente obedece a causas que en nada se relacionan con la enseñanza» y el de D. Eladio Lerma de La Cueva de Roa (Burgos), por no haberse probado las acusaciones de desatender la enseñanza.—(B. O. 19 junio).

1.º JULIO.—O.—SUSPENSION

Se impone a D. Gumersindo Puente, de Bárcena del Campo (Burgos) «suspensión de medio sueldo, por quince días con nota en el expediente personal durante tres años».—(B. O. 23 julio).

1.º JULIO.—O.—SOBRESEIMIENTO

Se sobresee el expediente formado a don Francisco Camarero, de Villafuentes (Burgos), pues se fundaba en desatender la enseñanza por hallarse enfermo y ya ha sido jubilado.—(B. O. 19 julio).

3 AGOSTO.—O.—AMONESTACION

Visto el informe de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, con motivo de una visita de inspección girada por el Contador de la misma a la Sección administrativa de Cáceres, en la que pudo observar que don Juan Fernández Mateos, Maestro de Zamanes (Salamanca), fué nombrado por concurso rápido Maestro de Carvajo (Cáceres) no obstante hallarse incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, así como otras deficiencias notadas en la Sección de Salamanca, Esta Dirección general ha acordado, de conformidad con lo propuesto por la referida Jun-

ta, imponer al Jefe de la Sección administrativa de Salamanca y al Oficial primero de Secretaría de la misma una amonestación pública con apercibimiento.—(Gaceta 12 agosto).

6 AGOSTO.—R. O.—EXAMENES

El artículo 8.º del Real decreto de 6 de julio de 1877 determina con toda claridad que el curso académico concluya precisamente el día 30 de septiembre de cada año, deduciéndose de tan expresa disposición que los alumnos oficiales y los de enseñanza no oficial colegiada no dejen de tener el carácter que les imprimieron sus respectivas matrículas sino hasta el día 1.º de octubre, es decir, en el momento en que comienza el curso siguiente. Por tanto, los que han sido alumnos oficiales, por haberse matriculado con tal carácter en los Establecimientos docentes, no deben solicitar —como alumnos libres— nuevas matrículas sino cuando comience el curso siguiente a aquél que cursaron como oficiales, a no ser que en observancia de lo ordenado en el artículo 13 del Real decreto de 22 de noviembre de 1889 renuncien a las matrículas oficiales en que estuvieran inscritos, y siempre que no les comprendan las excepciones que el mismo artículo señala.

El precepto a que se alude en el párrafo anterior, por tantos años mantenido jurídica y prácticamente, se halla además abonado por razones de disciplina académica y de seriedad docente que importa, cada día más, tomar en consideración en beneficio de la enseñanza y por honor de los Establecimientos en que aquélla se practica y en los que los alumnos hubieran de ser examinados.

En virtud de las consideraciones anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere revocada y sin ningún valor ni efecto la Real orden de 29 de julio de 1917, en la que se daba por terminado el curso para los alumnos oficiales que hubieran aprobado en junio todas las asignaturas en que estuvieran matriculados y se les facultaba para solicitar en agosto practicar en septiembre matrícula y examen como alumnos libres.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de agosto de 1918.—ALBA.—(Gaceta 8 agosto).

6 AGOSTO.—R. O.—POSESION

Vistas las repetidas instancias de Profesoras y Profesores, recientemente nombrados para Escuelas Normales, solicitando se les autorice para posesionarse de sus cargos en Centros de enseñanza distintos de aquellos para que han sido nombrados, y teniendo en cuenta que en tanto dure el período de vacaciones reglamentarias no hay inconveniente en acceder a ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que hasta el 15 de septiembre próximo todo Profesor numerario o especial nombrado

con destino a los servicios de las expresadas Escuelas, pueda posesionarse de sus destinos en la Normal que tenga por conveniente, sin necesidad para esto de petición especial ni de nueva autorización.

De Real orden etc.—Madrid, 6 de agosto de 1918.—ALBA.—(Gaceta 16 agosto).

6 AGOSTO.—O.—ESCALAFON

Vistos los expedientes incoados a instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, en solicitud de que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón; y teniendo en cuenta que los solicitantes se encuentran comprendidos en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, por tener oposiciones aprobadas,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, disponiendo:

1.º Que los Maestros y Maestras comprendidos en la relación adjunta, figuren en el Escalafón con plenitud de derechos.

D. Eloy Martínez Enero, Arandilla, Cuenca.

D. Ramón Nenú Zuazo, Liesa, Huesca.

D. Wenceslao Estremera Herreros, Valtajeros, Soria.

D. Antonio Villimer Castellanos, Quintanilla de Rueda, León.

D. Luciano López Sánchez, Torrenueva, Ciudad Real.

D. José Rivelles Vidal, Lagueruela, Teruel.

D. Juan Climent Arlandis, San Juan de Enova, Valencia.

D. Agustín Núñez Fraile, Adrada de Pirón, Segovia.

D. Juan García Pons, Niño Perdido, Castellón.

D. Angel Alonso Fernández, Barroso de Avión, Orense.

D. Ramón Perona Escribano, Villanueva de la Jara, Huesca.

D. Ricardo Garrido Vidal, Capela, Coruña.

D. Pablo M. Jiménez Jiménez, Ortigueira (Sección de la graduada), Coruña.

D. José Felgueira Pena, Rivadeume, Coruña.

D. Jacobo Fernández Vidal, Cabalar, Coruña.

Doña Isabel López Marcos, Carcelén, Albacete.

Doña Teodora Puertas Ortega, Encinas de Esgueva, Valladolid.

Doña Emilia Gil Ugarte, Lumbrales, Salamanca.

Doña María del Pilar Fernández Magaz, Zafra, Badajoz.

Doña María Babón Martín, Valbuena de Duero, Valladolid.

Doña Magdalena Reforma Yáñez, Sahuco, Albacete.

Doña María de las Mercedes Prunera Sadó, Hospitales del Infante, Tarragona.

Doña Josefa Guinea y Guinea, Criales, Burgos.

Doña Jacoba del Campo Martín, Zarataín, Valladolid.

Doña María Concepción Pérez Méndez, San Pedro Ambás, Oviedo.

PARA LOS INTERINOS

Maestras

(Continuación en la página 188).

- 1.029 Doña Juana Bernabé Martínez.
1.030 Edicta A. Villalobos.
1.031 Concepción Mingot Gómez.
1.032 Isabel González Revuelta.
1.033 Rosenda Ribó.
1.034 Emelina Salvador Gutiérrez.
1.035 Benita Alonso Alonso.
1.036 Leonor Sanjurjo Miranda.
1.037 María Fernández Rey.
1.038 Hermenegildo Villar Villar.
1.039 Carmen Alonso Molina.
1.040 María del Pilar Luque Quirce.
1.041 María de los A. Peña Tercedor.
1.042 Justina Mata López.
1.043 Carmen Domínguez y Castronuño.
1.044 Encarnación Caamaño.
1.045 Marcela Frontera Zurita.
1.046 Asunción Quiles Perpiñán.
1.047 Juana N. Cereceda y Cereceda.
1.048 Judit Ceromina y Ferrán.
1.049 Dolores Crespo y Rodríguez.
1.050 María Fuentesauco.
1.051 Rosalía Muñoz y Cero.
1.052 María Oliva Butehaca.
1.053 María E. Acebes Martín.
1.054 Consuelo Giralt Marqués.
1.055 Petra Abizanda Supervia.
1.056 Magdalena Vallejo Lara.
1.057 Eusebia Martínez y Pascual.
1.058 Florencia A. Rodríguez Díaz.
1.059 Primitiva Gómez Hernández.
1.060 Matilde Soler Castañeda.
1.061 Teresa Carrera Gairín.
1.062 Agustina Ordoner Sierra.
1.063 Ascensión Ferrero Dueñas.
1.064 Modesta Irene González.
1.065 María del Carmen González.
1.066 Margarita Gil Galindo.
1.067 Francisca Fernández Delfín.
1.068 Bautista Notario Monescillo.
1.069 Gregoria Gil Galindo.
1.070 María E. Nicoláu Ginart.
1.071 Natalia García Fernández.
1.072 Margarita Solé Casares.
1.073 María Consuelo Vidal Carbón.
1.074 Candela Cabanillas y Ramírez.
1.075 Carmen Morales y Sancho.
1.076 Ceferina Cuesta y Alvarez.
1.077 Carmen Morales Jaime.
1.078 Dolores Rodríguez Rodríguez.
1.079 Jesusa Pantiga Fernández.
1.080 Mercedes Bonllosa López.
1.081 Pilar Barrio Martín.
1.082 Andresa Alisante Bernard.
1.083 Efigenia Coppri Mayo.
1.084 Irenina Igual Cabedo.
1.085 Adelaida Sánchez Redondo.
1.086 Paula Cervera Marqués.
1.087 Doña Asunción Bermey y García.
1.088 Leonarda Escudero Rueda.
1.089 Aurora Alonso y Matilla.
1.090 F. Elisa Rivero García.
1.091 Emiliana Belinchón Planelles.
1.092 Laura Amparo Salvador Luis.
1.093 Francisca Fuente Abadía.
1.094 Cristina González y Sánchez.
1.095 Antonia Ballesteros Fernández.
1.096 Josefa Ruiz Sánchez.
1.097 María de los D. Lacueva.
1.098 Josefa López Prado.
1.099 María Salomé Nebot Ribes.
1.100 Angela Esteban y Mínguez.
1.101 Flora Castillo Foncillos.
1.102 Nieves Dencausa Orolema.
1.103 Ignacia Oviedo Aracena
1.104 María Loscertales Bayona.
1.105 Juana Vilar Herrera.
1.106 Itilia Domínguez Domínguez.
1.107 Eugenia Cordero.
1.108 Carmen Lazo y Collantes.
1.109 Bernarda González y Suárez.
1.110 Modesta Ferrusola Estartus.
1.111 Juana María Antonia Mayo.
1.112 Aurora Sánchez Aroca.
1.113 Elvira Calderón Part.
1.114 Francisca Pérez Martínez.
1.115 Paula García Barrero.
1.116 Isabel Cambreleng y Uque.
1.117 Leopolda Gutiérrez Caballero.
1.118 Tomasa Parejo y Fernández.
1.119 Concepción Ortega Acosta.
1.120 María Serna y Serna.
1.121 Ana Ojinaga Madariaga.
1.122 Justa Soler y Elorz.
1.123 Antonia Alvarez Benavides.
1.124 Luisa Ordóñez Fernández.
1.125 Felisa Fernández Cuadrado.
1.126 Hipólita Navarro Gijón.
1.127 Francisca Góngora Villanueva.
1.128 María Ruiz Martínez.
1.129 Elvira Alonso Rodríguez.
1.130 Carmen Ruiz Lozano.
1.131 Eladia Blanco Lorenzo.
1.132 Adelina Lárraga Bonosa.
1.133 Pascuala Lasierra Aznar.
1.134 Julia Careses Huerga.
1.135 Donatila Mata Sacristán.
1.136 Filomena Velasco Mozo.
1.137 Leonor Mielgo Gangoso.
1.138 Regina Viejo Alcorlo.
1.139 Carmen Charles.
1.140 Josefa Mouras Casanova.
1.141 Manuela Gonzalo Lafuente.
1.142 Ana María López Domínguez.
1.143 Agueda Gutiérrez Panero.
1.144 María del C. García Orozco.
1.145 María Guijarro y Guijarro.
1.146 María Mora Castell.
1.147 Teodora Cepero Calleja.
1.148 Criselda Pilar Gómez.
1.149 María Concepción Curiel y Ruido.
1.150 Vicenta Vives Falcó.
1.151 Rosario Varela.
1.152 Felisa San Pedro Camaño.

- 1.153 Doña Angustias Peña Abarca.
 1.154 Polonia Magro Hualda.
 1.155 Leonor Navares Fernández.
 1.156 Josefa Oliver Alcázar.
 1.157 María del R. González.
 1.158 Angela Mota y Alegría.
 1.159 Sebastiana Pira López.
 1.160 Avelina Andrés Asensio.
 1.161 Ferlia González Pérez.
 1.162 Felisa Garvín Ruano.
 1.163 Germana Urbina Garnica.
 1.164 María del C. Pauquet.
 1.165 Camila García Sabaler.
 1.166 Ramona Rodríguez Nava.
 1.167 Micaela Tortosa Sentana.
 1.168 Teresa Recuero Plaza.
 1.169 Josefa León Pavón.
 1.170 Dolores Bol y Ayosa.
 1.171 Josefa Campo García.
 1.172 María del P. Pérez Hernández.
 1.173 Felisa Andrés Hernández.
 1.174 Matilde Abella Martín.
 1.175 Manuela Juliano Pitarch.
 1.176 Inocencia Bragado Esteban.
 1.177 Concepción Sánchez Barrán.
 1.178 Consuelo Sánchez Rodríguez.
 1.179 Laura González Velázquez.
 1.180 Vicenta Sales Adell.
 1.181 María de los Dolores Méndez.
 1.182 Desamparados Chillida Segarra.
 1.183 Tomasa Piorno Herrera.
 1.184 Trinidad Usón García.
 1.185 Pilar Peruga Salazar.
 1.186 Manuela Asenjo García.
 1.187 Irene Pujol Faig.
 1.188 Eudisia Fernández Suárez.
 1.189 Ana García Ayala.
 1.190 María D. Albero Martínez.
 1.191 Evarista Sanz Miró.
 1.192 Catalina Cera Ayarro.
 1.193 Presentación C. Fernández.
 1.194 Ramona Calvet y Masana.
 1.195 Elisa Cabanillas Pérez.
 1.196 María del Pilar Pujol Olivé.
 1.197 Teresa Ortega Sánchez.
 1.198 Luisa de la Higuera Román.
 1.199 Concepción Costa Soler.
 1.200 Felisa Montaña Calval.
 1.201 Benita Geñi Artueta.
 1.202 Francisca Rebullida Pedret.
 1.203 María Josefa Nieva Pérez.
 1.204 Luisa Navarro Moya.
 1.205 María Antonia Simó.
 1.206 Dina Sanz Ruiz.
 1.207 Remedios González Musitu.
 1.208 Vicenta Santos González.
 1.209 Concepción García y Soler.
 1.210 María C. González.
 1.211 Aurea Sedano Bernal.
 1.212 Dolores Vidal Durán.
 1.213 María de los A. Gómez Conde.
 1.214 Isidora Sánchez y Sánchez.
 1.215 Severiana Roque Gil.
 1.216 Delfina Lucas Monja.
 1.217 Emilia Barrachina Casani.
 1.218 María Moneris Ibáñez.
 1.219 Doña Benigna Yáñez Sueiras.
 1.220 Antonia Sánchez García.
 1.221 Beatriz Díez de la Iglesia.
 1.222 María M. Martínez Nuñez.
 1.223 Josefa Llano Allande.
 1.224 Mercedes Ororú Obido.
 1.225 María N. García Martínez.
 1.226 Antonia Jusnet Feixes.
 1.227 Juana Carrera Lamana.
 1.228 María N. Llanos Cortés.
 1.229 Lucrecia Alfaro Rivero.
 1.230 Cándida Llopis Martínez.
 1.231 Carmen Pascual Calderón.
 1.232 Herminia Rodríguez Serrano.
 1.233 Lorenza Baza Escartín.
 1.234 Eulalia Sintés y Carbó.
 1.235 Rosalina Uriarte y Elipalde.
 1.236 Beatriz Lloret Domenech.
 1.237 Flora Rubió Ruiz.
 1.238 María M. Martínez García.
 1.239 María C. Díaz Fernández.
 1.240 María del A. Ballester Guerra.
 1.241 Isabel Catevilla Palacios.
 1.242 Luisa Ibáñez Lachen.
 1.243 Adela Díaz Nuño.
 1.244 Angeles Nogue Pardo.
 1.245 Josefa Andréu Estaruell.
 1.246 María D. Robles Vergara.
 1.247 Petra Bañares y Sánchez.
 1.248 María Martí y Riera.
 1.249 María Díez González.
 1.250 Faustina Candela Leandres.
 1.251 María Socorro Arjona.
 1.252 Margarita Maturana Pérez de Arrilucea.
 1.253 María Viguier Lausin.
 1.254 Sofía Hernández Gómez.
 1.255 María Cristina Díaz.
 1.256 Rosario Rodríguez Fernández.
 1.257 Elvira Alonso Rodríguez.
 1.258 Josefa de Miguel Torres.
 1.259 Enriqueta Mallo Solís.
 1.260 María de la Paz Gómez Varela.
 1.261 Celestina Rodríguez Lozano.
 1.262 Consuelo Esteve Ramos.
 1.263 Honorina Rodríguez Alvarez.
 1.264 Dolores Pérez y Martín.
 1.265 Leonor Urbea Zanoro.
 1.266 Trinidad Martínez González.
 1.267 Modesta Martín Hernández.
 1.268 Sofía Hernández Hidalgo.
 1.269 María Valeriana Mínguez.
 1.270 Felisa Davalillo Canela.
 1.271 Asunción Lorenzo Pérez.
 1.272 Rafaela Cárcaba e Izquierdo.
 1.273 Emilia Pérez y García.
 1.274 Beatriz Zalabardo Ruiz.
 1.275 Rosario Rodríguez Cervantes.
 1.276 María Menéndez García.
 1.277 María de la O. Sofía Pérez.
 1.278 María Teresa Giner.
 1.279 Carmen San Miguel Ignacel.
 1.280 Francisca López Monreal.
 1.281 Enedina Sara Castro.
 1.282 María Lucía Bernabé Botella.
 1.283 Pilar Paija Berniell.

(Continuará).

Interinos y Oposiciones

En virtud de lo prevenido en el artículo 36 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general publica la relación de Escuelas que han de proveerse por concurso de ingreso de interinos y por oposición, con arreglo a las condiciones que en dicho artículo se mencionan, por ser desiertas en concurso general de traslado y resultas en poblaciones de menos de 1.000 habitantes.

MAESTROS

Alava.—Interinos: Villarreal, Moreda, Lagrán, Samaniego, Aberasturi, Berganza, Salcedos, Barrios, Izorián, Artomañá, Oreitia, Marieta, Bujanda, Luzuriaga, Lalastra, Rostegui, Zástegui, Archúa, Alda.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: Corres, Barrón, Echevarri Cuartango.

MAESTROS

Albacete.—Oposición: Motilleja.
Ingreso de interinos: Cotillas.

MAESTRAS

Oposición: Navas de Jorquera.
Ingreso de interinos: Arroyo-Parrisón (Villaverde), Golozalvo (Fuentealbilla), La Junquera (Lezuza), Solanilla (Alcaraz).

MAESTROS

Alicante.—Oposición: Aguas de Busot, Cañada, Jacarilla, Alfar del Pi.
Ingreso de interinos: Benimeli, Formentera, Daya Nueva.

MAESTRAS

Oposición: Alted (Elche), Perleta (Elche), San Fulgencio.
Ingreso de interinos: San Antonio-La Ermita (Villajoyosa), Benisivo (Vall de Gallinera), Rebate (Orihuela).

MAESTROS

Almería.—Oposición: Alquería, Arboleas, Chive, Escuellar.
Ingreso de interinos: Los Lobos, Rambla (Gérgal), Santa Fe de Mondujar, Urcal (Huércal Overa).

MAESTRAS

Oposición: Oluda de Castro, Paterna del Río.
Ingreso de interinos: Angosto (Serón), Benitorale (Zahal), Fernán Pérez (Nijar), Huélago (Serón), Sierra Alhamilla (Pechina).

MAESTROS

Ávila.—Oposición: Blascoeles, Escarabajosa, Higuera de las Dueñas, Hoyocasero, Hoyos del Espino, Navarrevisca, Palacios de Goda, Papatrigo.
Ingreso de interinos: Cabezas de Alambre, Cabezos de Bonilla (Bonilla de la Sierra), La

Cañada (El Herradón), Donjimeno, Gallego de Sobrino, Gutirre-Muñoz, Herquijuela, Hoyorredondo, El Losar, Manjabáago, Muñico, Los Narros (Solana de Béjar), Navalmahillo (Santiago del Collado), Navamojada (Bohoyo), Salobral, San Bartolomé de Tormes, Solana de Béjar, Tremedal.

MAESTRAS

Oposición: Bohoyo, Lastro del Cano, Navaceda de Tormes, Solana de Rivalmar.

Ingreso de interinos: Blasconuño de Matabros, Poveda, Navasequilla (Horcajo de la Rivera), Santa María de Arroyo.

MAESTROS

Badajoz.—Oposición: Trasierra.

MAESTRAS

Oposición: Garlitos, Tamurejo.
Ingreso de interinos: Carrascalejo.

MAESTROS

Baleares.—Ingreso de Interinos: Orient (Buñola), Llumesanas (Mahón).

MAESTRAS

Oposición: Estallens.

MAESTROS

Barcelona.—Oposición: Torre de Claramunt, Seva, Castellar de Nunch, Llusa, Rocafort.
Ingreso de interinos: Fogas de Torbera, Ososmort.

MAESTRAS

Oposición: Gornal, Castelgalit, Palou, Caldas de Estruch.

Ingreso de interinos: Saldes, Sagas, Sescort (funcionan en Can, Torri, Gros), Cañamas, San Julián de Sardanyola.

MAESTROS

Burgos.—Oposición: Cabia, Busto de Bureba, Miraveche, Moncalvillo de la Sierra, Olmillos de Sasamón, Padilla de Arriba, Santa María de Rivarredonda, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales.

Ingreso de interinos: Alfoz de Brizia (Barrio de Brizia), Aranzo de Miel (Doña Santos), Bahabón de Esgueva, Barcina de los Montes (Molina del Portillo), Barrio de Colina (Himestra), Bañuelos del Rudián, Bentretea, Cantabrana, Cascajares de Bureba, Castrillo de Riopisuerga (Hinojal de Riopisuerga), Celada del Camino (Celada del Camino), Los Celados, Condado de Treviño (Bajauri), Coculina (Melgosa de Villadiego), Cuevas de San Clemente, Junta de Oteo (Castresana), Junta de Oteo (Navajos), Junta de Puentevey (Bruzuela), Junta de Traslaloma (Villalace), Jurisdicción de Lara (Paules de Lara), Los Altos (Escobados de Abajo), Masa, Mamolar, Palacios de Benaber, Miranda de Ebro (Lu-

zana), Palacios de Ríopisuerga, Partido de la Sierra en Tobalina (Zangandez), Quintanilla-bón, Rábanos (Villamudria), Rioseras, San Mames de Burgos, Sargentos de la Lora (Ayoluen-go), San Quirce de Ríopisuerga, Tejada, Valle-jea, Valle de Mena (Vivanco), Valle de Mena (Entrambasaguas), Villafria de Burgos (Cotar), La Vid de Bureba, Indego.

MAESTRAS

Oposición: Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Pez, Busto de Bureba, Padilla de Arriba, Pedrosa del Príncipe, Tardajos, Vilviestre del Pinar.

Ingreso de interinos: Acedillo (Hormazuela), Aldeas de Medina (La Riva de Medina), Lences, Foeneda de la Sierra, Los Altos (Villalta), Valle de Valdeoezana (Riaño), Aranzo de Salce, Castrovido (Terrazas), Ciadoncha, Ciruelos de Cervera, Condado de Treviño (Dordoniz), Junta de Ríolosa (San Pantaleón de Losa), Madrigal del Monte (Tornadijo), Mazuela, Merindad de Cuestanria (Mijangos), Merindad de Valdivieso (Tórtolos de los Montes), Padrones de Bureba, Rucandio, Rublacedo de Abajo (Rublacedo de Arriba), Santovenia (Villamorico), Valle de Valdelaguna (Huerta de Abajo).

MAESTROS

Cáceres.—Oposición: Azabal (Casas de Palomero), Casas de Antonio, Casas de D. Gómez, Pescueza, Palomero, Santa Cruz de Paniaga.

Ingreso de interinos: Garbín.

MAESTRAS

Oposición: Acebo, Pelvis de Monroy, Casas de Miravete, Holguera, Santa Marta, Tejada de Tietar, Valverde del Fresno.

Ingreso de interinos: Cambroncino (Camino-morisco), Solana (Cabañas del Castillo).

MAESTROS

Cádiz.—Ingreso de interinos: La Muela (Algodonales).

MAESTRAS

Oposición: Grazalema, Auxiliaría de la número 2; Olvera Auxiliaría de la número 1, Palmones (Los Barrios).

MAESTROS

Canarias.—Valle de Arona (Arona), Indias (Garafia), Perdoma (Orolare), Mocaél (Valverde).

Ingreso de interinos: Tricias (Garafia).

MAESTRAS

Oposición: Poris de Acona (Arico).

MAESTROS

Castellón.—Oposición: Hervés (Morella), Ortells (Morella).

Ingreso de interinos: San Vicente, Cortes de Arenoso (Lucena del Cid), Toga (Lucena del Cid), Torrenostra, Torreblanca (Castellón de la Plana).

MAESTRAS

Oposición: Teresa (Vives).

Ingreso de interinos: Corachar (Morella), Palanques (Morella).

MAESTROS

Ciudad Real.—Oposición: Alcoba, Huertezuelas (Calzada de Calatrava), Villanueva de San Carlos.

Ingreso de interinos: Fontanosas (Almodóvar del Campo), La Villuela (Almodóvar del Campo), Navacerrada (Almodóvar del Campo), Retamar (Almodóvar del Campo), Los Pozuelos.

MAESTRAS

Oposición: Almadenejos.

Ingreso de interinos: Belvis (Villanueva de San Carlos), Fontanosas (Almodóvar del Campo), Valdemanco.

MAESTRAS

Córdoba.—Oposición: La Cornada (Fuente Ovejuna), El Higueral (Iznajar), Azuel (Montoro).

Ingreso de interinos: Cañada del Gamo (Fuente Ovejuna).

MAESTROS

Coruña.—Oposición: Cesuras, Bujantes (Dumbria), Cinés (Oza de los Ríos), Oza de los Ríos, Vigo (Paderne), Budillo (Pino), Bayo (Zás), Brandomil (Zás).

Ingreso de interinos: Ameyenda (Amés), Larín, Soutullo (Laracha), Boado, Taboada (Monfeo), Pena (Negreira), Gándara (Oroso), Marzoa (Oroso), Bardaos (San Saturnino), Monte (San Saturnino), Teo, Berdoyas (Vimianzo).

MAESTRAS

Oposición: Sofau (Carballo), Sardiñeira (Finisterre), San Juan (Moèche), Tal (Muros), Hombre (Puentedube), Cobas (Serantes), Conde (Somozas), Villadabad (Tordoyo), Vedra, Rivadulla San Mamed (Vedra).

Ingreso de interinos: Espiñaredo (Capela), Fistens (Curtís), Nande (Laje), Juanceda (Mesía), Aparral (Puentes), Ríoasiera (Puerto del Son), Codesoso (Sobrado), Andeade (Touro), Restande (Trazó), Lamas (Zás).

MAESTROS

Cuenca.—Oposición: Alcázar del Rey, Cañizares, Carrascosa de Haro, Reillo, Tragacete, Zafra de Zánacara.

Ingreso de interinos: El Cubillo, Fresneda de la Sierra, Masegosa, Villar del Maestre.

MAESTRAS

Oposición: Almarcha, Carrascosa de Haro. Ingreso de interinos: Carrascosa Huerguina, Piqueras del Castillo, Ribagorda, Salmeroncillas de Arriba, Villarejos Sobrehuerta.

MAESTROS

Gerona.—Oposición: Llivia, Torroella de Fluviá.

Ingreso de interinos: Hostalet, Rocabruna (San Cristóbal de Baget), Viloprin.

MAESTRAS

Oposición: Llivia, San Cristóbal de Baget, Selva de Mar, Setcasas.

Ingreso de interinos: Batet, Espinabell (Molló), Pardinas, San Andrés Salou, San Vicente de Espirielvas, Tapis (Massanet de Cobrenys).

MAESTROS

Granada.—Oposición: Lenteji, Tablones (Motril), Rubite, Chite y Talará, Vertientes (Cullar-Baza), Pampaneira, Cortes y Graena.

Ingreso de interinos: Logilla (Montefrío), Trujillos.

MAESTRAS

Oposición: El Margen (Cullar-Baza), Mecina Bombarón, Freila, Turón, Bálor, Isbor y Tablate, Fornes.

MAESTROS

Gran Canaria.—Oposición: Agaete, Tenusas (Agüimes), Tiscomanita (Tuineje), Saiza Carrizal (Ingenio).

MAESTROS

Guadalajara.—Oposición: Tordesilos.

Ingreso de interinos: Alcolea del Pinar, Alpedroches, Clares, Codes, El Cardoso de la Sierra, Escopete, Fuentelahiguera de Albatajés, Fuentelsaz, Gárgoles de Arriba, Higuas, Horna, Malaguilla, La Miñosa, Moratilla de Henares, Ocentejo, Olmedillas, Padilla del Ducado, Torremochuela, Valdarachas, Villaseca de Uceda, Yela, Zarzuela de Jadraque.

MAESTRAS

Oposición: Campillo de Dueñas, Miedes de Atienza, Tordesilos.

Ingreso de interinos: Barbatona (Sigüenza), Cillas, Colmenar de la Sierra, Fuembellida (Baños), Hombrados, Los Inviernos, Jodra del Pinar (Sallica), Melina, Morillejo, La Nava de Jadraque, Olmeda de Cobeta, Olmeda de Jadraque, El Pozo de Guadafajara, Rebollosa de Jadraque, Romanillos de Atienza, Taracena, Torresaviñán, Uses (Pozancos), El Vado.

MAESTROS

Guipúzcoa.—Oposición: Berástegui, Gavia, Lazcano.

Ingreso de interinos: Aduna.

MAESTRAS

Aya (Ataún), Nuarbe (Azpeitia).

MAESTROS

Huelva.—Oposición: Aracena, Sección graduada; Ayamonte, Auxiliaría del segundo distrito; Moguer, Auxiliaría del segundo distrito; Castaño del Robledo, Hinojales, Los Marines.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: Valdezufre (Aldea de Aracena).

MAESTROS

Huesca.—Oposición: Estopiñán, Pesau de Veso.

Ingreso de interinos: Albalatillo, Cerezuela, Botaya, Centenera, Cornudella, Nocito, Rañin (Morillo de Monclús), Santa Eulalia de la Peña (Nuevo), Tramacastilla.

MAESTRAS

Oposición: Hoz de Barbastro.

Ingreso de interinos: Acin, Arguís, Bestué, Bisaurri, Esgüedas, Espierba (Bielsa), Tago, Set, Güel, Matidero y Torruellola (Secornu), Merli, Mondot (Olson), Montañana, Muro de Roda, Ortila, Osía, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), La Puebla de Roda, Puértoles, San Lorenzo (Castigalen), Santamaría de Buil, Soperun (Cornudella), Valle de Barllají, Noales (Montanuy).

MAESTROS

Jaén.—Oposición: Carchel, Cambil, Auxiliaría desdoblada; Villacarrillo, Sección graduada, Villacarrillo, Sección graduada.

Ingreso de interinos: Garcier, Pontones, anunciada a concursillo.

MAESTRAS

Oposición: Lupión.

Ingreso de interinos: Onsares (Villarodrigo), Tobaruela (Linares), Venta de los Santos.

MAESTROS

León.—Oposición: Campo Isantibáñez (Cuadros), Corbelos de los Oteros, Fresno de la Vega, Herrería (Vega de Barcance), La Fabá (Vega de Barcarce), Luzillo, Luyego, Molinaferrera, Zuzillo, Morgovejo (Balderrueda), Nistal de la Vega (Sa Justo), Oencia, Paradaseca, Quilos (Cacabelos), Villadepalos (Carracelo), Villoria (Villarejo de Orbigo).

Ingreso de interinos: Cadafresmes (Corceyón), Causeco (Cármenes), Corniero (Cremenes), Gradefes, La Sota (Valderrueda), La Mata del Parmo (San Pedro Bercianos), Los Barrios de Sala, Montealegre (Villagatón), Peudilla (Bodiezmo), Perauzales, Pobladura y Cela (Paradaseca), Remolina (Cremenes), Ribera de la Polvorosa (La Antigua), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Sorbeira de Ancares (Caudín), Torneros de la Valderia (Castrocondigo), Valdesandinas (Villazada), Valdechusa (Vegamián), Velilla de Valdoré (Cremenes), Vegarienza, Velilla de Valderaduey (Villazanzo), Villablino, Villafeliz de Soboriva (Valdefresnos), Vallamuño (El Burgo), Villarmun (Gradefes), Alano (Quintana Castillo), Lomba (Benuza), Palaciosmil (Quintana Castillo), Pío (Oreja Sajambre), Segueza (Benuza).

MAESTRAS

Oposición: Almansa, Los Barrios de Nistoso, Joarilla (Villagatón), Odoyo (Castrillo Cabrera), Riego de la Vega, Santibáñez y Campo (Cuadros), Villadangos.

Ingreso de interinos: Alejico (Castierna), Cantejeira (Balboa), Castrillo del Monte (Molina)

Seca), Correriyas (Valdepidago), Forradillo y Santa Lucía (San Esteban de Valaneza), Iricio (Campo de la Lomba), Irede (Los Barrios de Luna), La Balcueva (Matallana de Cervera), Lago de Babia (Cabrellanes), Saceda (Castrillo Cabrera), Ozoncilla, Paradelo de Mucos (Priaranza), Peñalba de Santiago (San Esteban de Baldueza) Prado de la Surpeña, Rabanal Viejo (Rabanal del Camino), Santa Catalina (Castrello Olivares), Valdefresno, Valle de las Casas (Cebanico), Valle de Valduerna (Riego de la Vega), Villadecanes, Villamontán, Villayo (Carrocera), Villar de Omaña (Vegarionza), Torre de Babia (Cabrellanes), Valdescapa, Villasanza, Ceresales (Vegas de Condado).

MAESTROS

Lérida.—Oposición: Bossot, Masalcoreig, Alfarras, Viella, Venabeut de Lérida.

Ingreso de interinos: Soribes (La Bansa) Biorca, Tomest, Guard de Tremp, Alamus, Imxent, Conques, Selenraña, Masoteras, Oliola, Arres, Ossodesio, Gils, Alsina (Alsamora San Esteban Larga), Barceloneta (La Gansa), Adrahent (Pornols), Barabent de Tremp, Boixiols (Abella de la Conca), Biosca-Lloberola.

MAESTRAS

Oposición: Vilaller, Guimbera, Albajes, Salas, Pobla de Cierboles, Vilanova de Meya, San Lorenzo de Morunys.

Ingreso de interinos: Civis, Cambrils (Odem), Careque (Surp), Moró (Alsamora-San Esteban), Sorga, Mompol (Jadur), Piñana (Viudellebata), Talavera, Arco, Abella de la Conca, Tredos, Oliola, Oso de Siop, Viu de Llebata, Torolín, Sarroca Bellerá, Aransis (San Miguel de La Ball), Altron, Olius Jabres (Estahont), Perles (Ariña), Tor, San Clement (Plinell), Escarla (Lapeira).

MAESTROS

Logroño.—Oposición: Lumbreras, Préjano, Canales de la Sierra, Matule.

Ingreso de interinos: Pajares (Lumbreras), Santa Lucía de Ocón (Ocón), San Millán de Sécora, Zenzano, Pinillos, Zaldierna (Ezcaray).

MAESTRAS

Oposición: Pedroso.

Ingreso de interinos: Ocón, Zarzosa, Zarraguín, Carbonera, Montemediano (Nieva de Cameros).

MAESTROS

Lugo.—Oposición: Roas (Cospeitio), Fornos (Horol), Negradas (Ríobarba), Lourido-Correa (Ríotorto), Santo (Trabada).

Ingreso de interinos: Pumarega Arcos (Castroverde), Mazaeda (Fonsagrada), Paradelabella (Fonsagrada), Trobo I.^a (Fonsagrada).

MAESTRAS

Oposición: Fabal (Cervantes), Cereiñido-Facios (Quiroga), Fornos (Horol), Martín (Baleira), Visuña (Caurel), Jove, Masma (Mondoñedo), Triguás (Mondoñedo), Pacios (Piedrafita), Lousada

(Samos), Doabe (Sober), Villaformán (Trabada). Ingreso de interinos: Lastra-Degolada (Baleira), Saceda (Caurel).

MAESTROS

Madrid.—Oposición: Aravaca, Lozoya del Valle.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: La Serna, Sevilla la Nueva.

MAESTROS

Málaga.—Oposición: Aliarnatejo, Archez, Olías.

Ingreso de interinos: Bobadilla (Antequera), Villanueva de Canché (Antequera).

MAESTRAS

Oposición: Archez, Iznate.

Ingreso de interinos: Las Cuevas (Comares).

MAESTROS

Murcia.—Oposición: Palas (Fuenteálamo), pendiente de concursillo; Zarcilla de Ramos (Lorca), pendiente de concursillo; La Raya (Murcia), pendiente de concursillo; Canteras (Cartagena), pendiente de concursillo; La Jara, pendiente de concursillo.

Ingreso de interinos: Cuevas de Reallo (Fuenteálamo), pendiente de concursillo; Mirador (San Javier), pendiente de concursillo; La Palma, pendiente de concursillo; Baños y Mendiago (Murcia), pendiente de concursillo.

MAESTRAS

Oposición: Escombreras (Cartagena), pendiente de concursillo; Aljorra (Cartagena), pendiente de concursillo; Torrealvilla (Lorca), pendiente de concursillo.

MAESTROS

Orense.—Oposición: Froufe (Irijo), Vega (La Vega), Mendaya (Trives), Puente (La Vega), Baltar, Randín (Calvos de Randín), San Martín de Pazo (Ayariz), Porguera, Cebalente, Boyo, Alais (Castrocañdelas), San Cristóbal de Souto (Peroja), Couso Santa María (Avión), Villar de Cerreda (Nogueira), Gales (Entrino), Coba (Trives), Padrenda, Lamalonga (La Vega), Solbeira (Viana), Toen, Sampayo (Castrocañdelas).

Ingreso de interinos: Casares (Irijo), Penorita (Viana), San Pedro de Laroa (Moreiras), Mormentelos (Villarino de Couzo) Pereiro (Mezquita), Borja (Celanova), Grijoa (Viana), Porqueiros (Nuiños), Fontao (Merca), Souto (Muiños), Santipadre (Manzaneda).

MAESTRAS

Oposición: Betan (Baños de Molgas), Santiago de Rabias (Calvos de Randín), Viana, Ceille, Villar de Canes (Maseda), Riocaldo (Lobios), Prada (La Vega), Castiñeira (Villarijo de Couso).

Ingreso de interinos: Berrande (Villordabos), Brejome (Villardesantos), Lamas (Leiro), Portomourisco (Pequín), Cados (Muiños), Corcores

(Avión), Voron (Carballinos), Humoso (Viana), Sabariz (Raicez de la Veiga), Gacebanes (Quintana de Leirado).

MAESTROS

Oviedo.—Oposición: Gedrer Gillón (Sangas de Tineo), Villaaida San Pedro (C. de Senén), Dórigas (Salas), Logrezana (Carreño), Santiago (Sariego), Ridoras (Soto del Barco), Serandinas (Boal), San Martín de Valledor (Allande), Serantes de Abajo (Tapia de Casariego), Paramios (Vegadeo), Dego (Parrés), Villaperez (Oviedo), Miravalles (Villaviciosa), Arlós, (Llanera), Breceña (Villaviciosa), Castiello (Lena), San Martín de Oscos, Amayo (Piloña), Gera (Tineo), Magadón-Llau de Pereira (Grandas de Salime), Vis Eno (Amieva).

Ingreso de interinos: Llamas del Mouro (C. de Tineo), Armiello (Usieres), Bandujo (Proaza), Caldones (Gijón), Villamar (Salas), Lanuces (Quirós), Merilles (Tineo), San Juan (Parrés), Inclán (Prana), Orlé (Caso), Camuño (Salas), Beleño (Ponga), Ramo (Quiros), Caño (Cangas de Onís), La Braña (El Franco), Mión (Vegadeo), San Martín de Valles (Villaviciosa), Cándamo (Cudillero), Perquerín (Piloña), Pen (Amieva), Intriago (C. de Onís), Castro Pineda (Somiedo), Bueyes (Peñamellera), Sangoñedo (Tineo), Camarmeña (Cabrales), Gamonedo (Cangas de Onís), Villa (Corbera), Cogollo (Regueros), Braña Seca (Cudillero), Cosielles (Ponga), Viescas (Salas), Villaverde (Allande), Valle (Cándamo), Tebongo (Cangas de Tineo), Onides (Miranda), Villanueva (Boal), Riera Viñas (Somiedo), Morteros-Orderias (Somiedo), El Tozo (Caso).

MAESTRAS

Oposición: Alguerdo, San Clemente (Ibias), Saladríd Sisterna (Ibias), Abandames (Valle Bajo), Santa Eulalia de Oscós, Castañedo (Luarca), Bruelles (Cangas de Tineo), San Juan de Villapañada (Grado), Guimaran-Valle (Carreño), El Campo (Caso), Ríocastillo (Tineo), Santa Coloma (Allande), Lestariegos, Villanueva (Teverga), Lavio (Salas), Carelles-Villaverde (Villaviciosa), Logrezana (Carreño), Lozana (Piloña), Linares (Allande).

Ingreso de interinos: Jarceley (Cangas de Tineo), Villamorey (Sobrescobio), Serimo (Luarca), San Mamés (San Martín del Rey), Manzana (Gozón), La Paranza (Siero), Celada (Villaviciosa), Busmargali (Navia), Alienes (Luarca).

MAESTROS

Palencia.—Oposición: Castrillo de Don Juan, Cevico-Navero, Cobos de Cerrato, Itero de la Vega, Santadilla.

Ingreso de interinos: Amayuelas de Arriba, Arenillas de San Pelayo, Brañosera, Colmenares (Dehesa de Montejo), Dehesa de Montejo, Membrillar y Villasur (Membrillar), Polentinos, Baños y Ríos Menudos (Respenda de la Peña), Valdeolillos, Montoto (Vega de Bur), Miñanes (Villamorey), Villanueva de Henares.

MAESTRAS

Oposición: Lantadilla.

Ingreso de interinos: Resoba, Lagartos (Se-

rradillos), Valcabadillo (Villafruel), Villamelendro (Villasila y Villamelendro), Amayuelas de Abajo, Barrio de San Pedro, Ironlada y Quintanilla (Barrio de San Pedro), Valeespino de Aguilar (Barrio de San Pedro), Calzadilla de la Cueva, Heroseco, Liguerezana, Casavegas y Camarobres (Redondo), Triollo Lomilla (Valoría de Aguilar), Villabermundo, San Martín del Valle (Villarrabí), Villambros (Villarralsé), Villatoquite, Gozón.

MAESTROS

Pontevedra.—Oposición: Santa María de Sacos (Colobad), Somoza (Estrada), Couso (Gondomar), Oya, Donas (Gondomar), Transmañó (Redondela).

Ingreso de interinos: Prado (Covelo), Mongas (Ova), Laniedo (Cabezón de Liébana), Bordenos (Sangenjo).

MAESTRAS

Oposición: Belesar (Bayona), Carracedo (Caldas), Entienza (Salcedo).

Ingreso de interinos: Cateiro (Redondela).

MAESTROS

Salamanca.—Oposición: Anaya de Alba, Garcihernández, Larrodrigo, Salvatierra de Tormes, Calzada de Béjar, Ledrada, Boadilla, Mayo, Villaseco de los Gamitos, Milano, Zarza de Pumareda.

Ingreso de interinos: Coca de Alba, Iñigo y Blasco, Pedraza de Alba, Manzoras, Puertas.

MAESTRAS

Oposición: Agallas, Boadilla, Dios le Guarde, Las Veguillas, Villasrubias.

Ingreso de interinos: Valverde de Valdela casa, Fuenterrolla de Abajo, Carrascal de Velambele, Naharros de Matalayegua.

MAESTROS

Santander.—Oposición: Viaño (Piélagos), Ibio (Mazcuerras).

Ingreso de interinos: San Miguel de Aguayo, Arcera-Riocín (Valdeprado), Niengo, Santa Olla (Molledo), Polientes (Valderredible), Bielba (Herrerías), Baró (Camaleño), Barros (Los Corrales), Prio-Molleda (Val de San Vicente), Terán (Cabuérniga), Sarceda (Tudanca), Praves (Hazas en Cesto), Valdeprado Ueva (Pesagedo), Mirones (Miera), Bareyo, Quintanilla, Rucambio (Valderredible), Quintanasolmo (Valderredible), Piasca (Cabezo de Liébana).

MAESTRAS

Oposición: Camargo, Carmona (Cabuérniga).

Ingreso de interinos: Celada-Marlante (Enmedio), Barcinilla-Laniña (Ruente), Jibaja (Ramales), Requejo (Enmedio), Río seco (Santiurde de Reinosa), San Martín de Villafrufe (Villaturfre), Linares (Peñarrubia), La Montaña (Torrelavega), Oriñoz (Castro Urdiales), Aradillos (Enmedio).

MAESTROS

Segovia.—Oposición: Fuente de Santa Cruz, Condado de Castilnovo, Torreadrada.

Ingreso de interinos: La Matilla, Villar de Sobrepeña, Basardilla, Villaverde del Mondejo,

Laguna-Rodrigo, Aldeacorbo, Aldeanueva del Monte, Rebollo, Linares del Arroyo, Becerril.

MAESTRAS

Oposición: Sacramenta, Labajos, Torreadrada, Madreguelo.

Ingreso de interinos: Sigueruelo, Villaseca, Villacorta, Cilleruelo de San Mamés, Carabias (Pradales), Cinco Villas (Pajares del Fresno), Olmo (Barbolla).

MAESTROS

Sevilla.—Oposición: Arahál, Auxiliaría; Caranche, Auxiliaría; Coronil, Auxiliaría; Fuentes de Andalucía, Auxiliaría; Puebla de Cazalla, Auxiliaría; Burguillos, Madroño (Castillo de las Guardas).

MAESTROS

Soria.—Oposición: Laina, Almaluez.

Ingreso de interinos: Las Aldehuelas, Fuentes de Magaña, Ucero, Ventosa de San Pedro, Centerreza de Andaluz, Mezguetillas, Uho de la Solana, Valderrovilla, Ontanvila de Almazán, Osona, Abión, Villaseca de Arciel, Arbujuelo, Rejas de Ucero, Valdelegrillo, Corbesín y Juga, Don Vellas, Los Campos, Poldelrubio, Matute y Sepúlveda, Centenera del Campo.

MAESTRAS

Oposición: Barca.

Ingreso de interinos: Brías, Aerijs, Jubera, Las Fuesas y Castillejo, Cabreriza, Peñalcazar, Aldehuela de Calatañazor, Santa María del Prado, Fuente Saz, Villaseca, Lomera y Bojera, Montenegro de Agrela, Dangosto.

MAESTROS

Tarragona.—Oposición: Masllorens, Ratdip, Alviñala, Valanova de Escornalbol, Cabra, Figuerola, Peralfort, Bisbal de Falset.

Ingreso de interinos: Almoister, Las Poblos (Arguamurcia).

MAESTRAS

Oposición: Campredo (Tortosa), Caseros, Santa Oliva, Fregenals, Bisbal de Falset, Vilella, Boja.

Ingreso de interinos: Albid, Febró, Cunit.

MAESTROS

Teruel.—Oposición: Cañizar del Olivar, Cañada de Benataduz, Cudanda, Lechago, San Martín del Río, Balbona.

Ingreso de interinos: Avenfigo (Castellote), Villahermosa, La Estrella (Mosgueruela), Mezquita de Zarque, Peralejos, El Villarejo.

MAESTRAS

Oposición: Lacruñán, El Bollo, Segura de los Baños.

Ingreso de interinos: Almohaja, Corbalán, Jaganta (Parros de Castellote), Mezquita de Zarque, Nogueras, Orrios, Ródenas, Rubiales, Torre de Areas.

MAESTROS

Toledo.—Oposición: Ontígola, Villaminaya, Aldeanueva de Escalona, Nuñe-Gómez, Arcueta

MAESTRAS

Oposición: Membrillo (Las Herencias), Monte Aragón.

Ingreso de interinos: Gargantilla, Sevilleja de la Jara, Oreja (Ontígola).

MAESTRAS

Valencia.—Oposición: Benicolet, Bonrepost, Marines.

Ingreso de interinos: Benesuera, Pinet.

MAESTROS

Valladolid.—Oposición: Bobadilla del Campo.

MAESTROS

Vizcaya.—Oposición: Arrazgua, Urduliz, Navarniz, Gamiz, Larrauri (Munguía).

Ingreso de interinos: Ciérbana (Abanto y Ciérbana), Lendoño de Abajo (Orduña), Bedarona (Ea).

MAESTRAS

Oposición: Morga, Zaldúa.

Ingreso de interinos: Murueta (Orozco), San Martín (Orozco).

MAESTROS

Zamora.—Oposición: San Miguel de la Rivera, San Miguel del Valle, Vallesa de la Guareña.

Ingreso de interinos: Barcial del Barco, Barrio del Rábano, Carrascal, Carbajales de la Encomienda, Sejas de Sanabria, Villalazán.

MAESTRAS

Oposición: Cerecinos de Carrizal, Carbellino de Sayago, Costanas del Monte, Valdescorriel, Hermisende, Castrillo de Duero, Castroponce de Valderaduey, Canalejas de Peñafiel, Tercos, Valenebro de los Valles, Nueva Villa de las Torres, Valdunquillo, Villacil de Campos.

Ingreso de interinos: Aguilarejo (Cercos), Corrales de Duero, Puzuelo de la Orden, Villasper.

MAESTRAS

Oposición: Pedrosa del Rey, Valdenegros de los Valles, Villamuriel de Campos.

Ingreso de interinos: Aldeyuso (Peñafiel), Robladillo, Vega Valdetronco, Arquillinos, Argusino, Cereal de Aliste, Calzada Tera, Cabañas de Tera, Donadillo, Escoler, Pedroso de la Caballera, Rábano de Sanabria, San Cristóbal de Aliste, San Martín del Pedroso, Santa Cruz de Abranes.

MAESTROS

Zaragoza.—Oposición: Litago, Carenas, Santa Cruz del Grío, Paracuellos de Jiloca.

Ingreso de interinos: Torralvilla, Alcalá del Moncayo, Romanos, Badules, Unchillos.

MAESTRAS

Oposición: Tierga, El Frago, Mezalocha, Menreal de Ariza, Trasobares, Codos, Bureta.

Ingreso de interinos: Horcajo, Malpica del Arbá, Sorbest, Las Cuerlas.

Esta relación tiene carácter provisional, y los Maestros interesados podrán presentar en el término de ocho días a contar de su publicación en la «Gaceta de Madrid», cuantas reclamaciones crean pertinentes, así como las Secciones administrativas deberán comunicar en el mismo plazo los errores y omisiones que observen.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 16 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 18 agosto).

Doña María Soledad Beltrán de Resalt, Tor-
dera, Barcelona.

Doña Dolores Reig Avela, Puente Tocino, Mur-
cia.

Doña Juana Solís Flores, Bailén, Jaén.

Doña Rafaela Zurita Raya, Encinas Reales,
Córdoba.

Doña Basilisa Castroviejo Calvo, Echevarría,
Vizcaya.

Doña Catalina González Laborda, Alfaro, Lo-
groño.

2.º Que por los Jefes de las Secciones ad-
ministrativas de Primera enseñanza se dé
traslado de esta disposición a los Maestros que
sirvan Escuelas dentro de sus respectivas pro-
vincias, y que se hagan las oportunas anota-
ciones en los expedientes personales de los in-
teresados.

Lo digo etc.—Madrid, 6 de agosto de 1918.—
GASCON Y MARIN.—(Gaceta 17 agosto).

9 AGOSTO.—OO.—INCOMPATIBILIDAD

Declarada incompatible con las Autorida-
des y el vecindario, por Real orden, la Maes-
tra de Garrapinillos, Zaragoza, doña Patrocinio
Montalbán, y no habiendo obtenido plaza en
el último concurso general de traslado, con
arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 del
Estatuto general del Magisterio, se la trasla-
da a la Escuela de Brea, Zaragoza, vacante por
resulta en dicho concurso.

Declarada incompatible con las Autoridades
y el vecindario, por Real orden de 24 de mar-
zo de 1917, la Maestra de Las Veguillas (Sa-
lamanca), doña Micaela Juanes Rollán, y no
habiendo obtenido plaza en el último concu-
rso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en
el artículo 131 del Estatuto general del Magis-
terio, se la traslada a la Escuela de Canti Spí-
ritus, vacante por resulta en dicho concurso.

Declarada incompatible con las Autoridades
y el vecindario, por Real orden de 9 de julio
de 1917, la Maestra de Saldes (Barcelona), do-
ña Bárbara Daurella Cagigas, y no habiendo
obtenido plaza en el último concurso general
de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 131 del Estatuto general del Magiste-
rio, se la traslada a la Escuela de Montseny,
vacante por resulta en dicho concurso.—(Gace-
ta 17 agosto).

10 AGOSTO.—R. O.—INTERINOS

Visto el expediente incoado a instancia de
varios Maestros a quienes la Real orden de 30
de mayo, resolutoria del concurso de inter-
inos, priva del derecho a volver a solicitar en
lo sucesivo, por no haber solicitado en el pre-
sente, y teniendo en cuenta que las diversas
disposiciones dictadas para regular el derecho
de los Maestros interinos y la situación de és-
tos, ha podido dar lugar a confusiones basa-
das en el desconocimiento de los preceptos
aplicables, caso que no puede, ni debe volver
a repetirse, por haberse incluido en el Esta-
tuto general del Magisterio el artículo 44, que

establece de un modo claro y preciso la obli-
gación de solicitar siempre en concurso para
regular el ingreso en propiedad, y que por tal
causa sería equitativa la concesión de la pena
solicitada, dictando una disposición de carác-
ter general que implique el indulto de la pri-
vación del derecho impuesto por la Real or-
den de 30 de mayo último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-
poner:

1.º Que se declare, con carácter general
que en el próximo concurso de ingreso de in-
terinos podrán tomar parte cuantos Maestros
figuren en las listas publicadas en 1914 y 1915
y no desempeñen o hayan desempeñado Escue-
la en propiedad, y

2.º Que en la convocatoria del actual con-
curso se incluya el artículo 44 del Estatuto,
que impida la repetición del caso actual, ad-
virtiéndose que será aplicado sin apelación.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de agosto
de 1918.—AIBA.—(Gaceta 19 agosto).

10 AGOSTO.—O.—INCOMPATIBILIDAD

Declarado incompatible con las Autoridades
y el vecindario, por Real orden de 21 de no-
viembre de 1917, el Maestro de Villahermosa
(Teruel), y no habiendo obtenido plaza en el
último concurso general de traslado, con ar-
reglo a lo dispuesto en el artículo 131 del Esta-
tuto general del Magisterio, se le traslada a
la Escuela de Formiche Alto, vacante por re-
sultas en el mismo concurso.—(Gaceta 17 ago-
sto).

12 AGOSTO.—R. O.—OPOSICIONES

Visto el expediente instruido por D. Anto-
nio Mesa Moles, Catedrático de la Universidad
de Granada, designado por orden de 31 de ju-
lio último para girar visita de inspección a Al-
mería en averiguación de los hechos que han
motivado las diferencias surgidas en el Tri-
bunal de oposiciones a ingreso en el Magiste-
rio nacional (Maestras), y teniendo en cuenta
que tales hechos no parecen suficientes para
determinar la anulación de las oposiciones,
ya que ésto sólo vendría en perjuicio de las
opositoras, ajenas a las deficiencias internas
del Tribunal, deficiencias que parecen com-
probadas y que podrán servir de base en su
día para adoptar acuerdos con vista del expe-
diente total de las oposiciones, del que habrá
de formar parte el instruido por el Sr. Mesa
Moles,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-
poner:

1.º Que se apruebe la actuación del repeti-
do Inspector especial D. Antonio Mesa Moles.

2.º Que se declaren válidos los ejercicios
realizados por las opositoras.

3.º Que cuide el Tribunal de reconstruir
las actas de las sesiones celebradas y de en-
cauzar su actuación, respetando el criterio has-
ta ahora sustentado por su Presidenta, que
resulta fundado en las disposiciones vigentes

y en lo que es norma general de los Tribunales de oposiciones; y

4.º Que se una el expediente instruido al general de las oposiciones, el cual deberá ser elevado a este Ministerio cuando terminen aquéllas, a fin de que se adopten las resoluciones procedentes en vista de lo que de ambos se deduzca, en relación con la actuación de todos y cada uno de los Vocales del Tribunal.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de agosto de 1918.—ALBA.—(Gaceta 16 agosto).

12 AGOSTO.—R. O.—ESCALAFON

En el expediente de ejecución de la Sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en 4 de mayo de 1918, en el pleito promovido por varios Profesores numerarios de Escuelas Normales contra el Real decreto de 29 de junio de 1913 y Real orden de 1.º de julio siguiente, sobre formación de Escalafones de dicha clase de Profesores:

Visto el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública;

De acuerdo con el mismo en cuanto al cumplimiento de dicha Sentencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se declara y reconoce:

1.º El derecho de los demandantes a que el artículo 11 de la Ley de 24 de septiembre de 1912 se aplique de modo que al formar los Escalafones del Profesorado de Escuelas Normales a que dicho precepto se refiere, se ordenen sus individuos teniendo en cuenta sus categorías por rigurosa antigüedad de ellos.

2.º Como consecuencia de lo establecido en el número anterior, el derecho de los demandantes D. Zacarías Barrios, D. Manuel F. y Fernández Navamuel, D. Alfonso Retortillo, doña Leandra Moreno, doña María Encarnación de la Rigada, doña Josefa Barrera, doña María de las Nieves Guibelalde y doña Claudia Ibarra, a devengar desde la fecha de esta Real orden el sueldo que les corresponda, según el lugar que ocupen en el Escalafón que en virtud de lo anteriormente ordenado se publique, cumplido que sea también lo que a continuación se dispone.

Es asimismo la voluntad de S. M.:

1.º Que vuelva este expediente al Consejo de Instrucción pública con cuantas instancias han sido dirigidas al Ministerio relacionadas con los lugares en que deben figurar en los Escalafones de Escuelas Normales varios de los Profesores de las mismas, a fin de que concretamente informe acerca de la categoría y lugar en que por antigüedad dentro de ella deban figurar los demandantes.

2.º Que informe también las peticiones que se han deducido ante el Ministerio y que quedaron unidas a este expediente en el trámite de ejecución de la Sentencia; y

3.º Que se tengan en cuenta las resultas de este expediente en el orden económico al efecto de formular la petición de créditos que corresponda al preparar el Presupuesto para 1919.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de agosto de 1918.—ALBA.—(Gaceta 14 agosto).

12 AGOSTO.—R. O. de GOBERNACION

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 8 de marzo último, convocando al VII concurso de premios, con arreglo a las bases propuestas por el Consejo superior de protección a la infancia y supresión de la mendicidad, se publican a continuación los nombres de las personas que toman parte en el referido concurso.

BASE 2.ª

Maestros y Maestras rurales.

- D. Aurelio Alonso Botas, Turón (Oviedo).
 D. Miguel Avila Cuadra, San Pedro de Nós (Coruña).
 D. Domingo Cabrerizo Frías, Atánta (Soria).
 D. Ignacio Casas Martínez, Campillo de Dueñas (Guadalajara).
 Doña María Esperanza R. de Cerdán, Illano (Oviedo).
 D. Alfredo Espinosa y Zorraquín, Viniegra de Abajo (Logroño).
 D. Francisco Flos y Calcat, Barcelona.
 D. Domingo García Santos, Badajoz.
 D. Sixto Gutiérrez, Santa María de Obregón (Santander).
 D. Andrés Hornillos de León, Guadamur (Toledo).
 Doña María Asunción Izquierdo Palacios, La Corredoria (Oviedo).
 D. José María Listerri, Barcelona.
 Doña Cecilia Dolores Márquez, Santa María de Olot (Barcelona).
 D. Jesús Mato Lebrero, Cabezón (Valladolid).
 D. Valentín Menéndez Álvarez, Santiago (Oviedo).
 D. Emilio Moreno Calvete, Málaga.
 Doña Isabel Palacio F. Cuesta, Cué (Oviedo).
 D. Honorato Pinedo Amigorena, Madrid.
 D. Gregorio Ranz Lafuente, Revilla de Carmargo (Santander).
 D. Donolo del Río, Logroño.
 D. Cándido Rodríguez, Belanzos (La Coruña).
 D. Juan Rodríguez Cea, Higuera de Vargas (Badajoz).
 D. Eustaquio Salas García, Chite y Talará (Granada).
 D. Manuel V. Salvador y Pérez, Madrid.
 D. José Sanchiz Asensi, Vinaroz (Castellón).
 D. Agustín Sanz Gómez, Huévar (Sevilla).
 D. Carlos de Toro y Soulé, Gualdalcázar (Córdoba).
 D. Juan Francisco Trillo Algarra (Cuenca).
 D. Laurentino Zamora Martín, Liendo (Santander).

De Real orden etc.—Madrid, 12 de agosto de 1918.—GARCIA PRIETO.—(Gaceta 15 agosto).

12 AGOSTO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana, con ejercicios de lec-

lura, de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a D. Enrique Esbrí y Fernández, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 5 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1917 a 1918.—(Gaceta 17 agosto).

Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso especial de traslado, la plaza de Maestro Director de la Escuela graduada de niños del Puerto, Mazacón (Murcia).

Las instancias habrán de presentarse en el improrrogable término de quince días en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio seguidamente.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto general del Magisterio

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales.

Madrid, 10 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 17 agosto).

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso especial de traslado, la plaza de Maestro director de la Escuela graduada de niños de las Franquesas de Vallés (Barcelona).

(Véase anterior).

Madrid, 14 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 19 agosto).

Oposiciones

GRANADA

Los señores opositores se servirán concurrir al local del Instituto general y técnico de esta ciudad, el día 1.º de septiembre próximo, a las dieciséis, para dar comienzo a los correspondientes ejercicios de oposición.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que hasta dicho día podrán completar la documentación, los que la tuviesen incompleta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios.

Granada, 10 de agosto de 1918.—El Presidente del Tribunal, TEODORO SABRAS. (Gaceta 18 agosto).

ción; de éstas 93 serán unitarias de niños, 122 de niñas y 240 mixtas.

Con éstas quedan despachados todos los expedientes de creación de Escuelas que había incoados a excepción de aquellos que no se resuelven por estar pendientes de arreglo escolar.

Las nuevas Escuelas corresponden a las provincias de Canarias, Huesca, Lérida Burgos, Orense, Pontevedra y Santander.

Aclaró el Director general la forma en que se han de proveer las Escuelas recientemente creadas en Madrid.

Estas no implican agregación ni alteración del número de las de la convocatoria, sino que se adjudicarán a los opositores de las restringidas que se están celebrando a plazas de 2.000 pesetas.

—Se formulan por la Sección de Murcia nóminas especiales de la bonificación extraordinaria que corresponde al Maestro que fué de Pozuelo del Rey, D. Diego Nieto.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Lenigna Emilia Cano, Maestra de Monaspé y doña Dominica María García, ídem de Mores (Zaragoza).

Crónica General

Miércoles 14.—El Sr. Maura ha regresado a Solárzano y el Sr. Dato a San Sebastián; el primero de dichos señores presidió ayer la reunión de la Comisión de la Junta de Defensa nacional, que trató de las bases navales. Se ha declarado el estado de guerra en Jerez de la Frontera a causa de haberse cordado allí la huelga general.—En varias provincias se han celebrado mítins para conmemorar los sucesos de Agosto del año anterior; en todos los actos hubo tranquilidad excepto en la Coruña, donde los sindicalistas promovieron alborotos resultando varios heridos.

Extranjero.—Los franceses han reanudado ayer sus ataques entre el Matz y el Oise y aunque los alemanes resistieron fuertemente consiguieron avanzar en varios puntos.—Doce aviones aliados han volado sobre Francfort arrojando 26 bombas y causando la muerte a 12 personas y heridas a cinco.

Jueves 15.—Antes de que las Cortes reanuden sus sesiones se habrá creado el Ministerio de Subsistencias al que pasarán todos los asuntos de la actual Comisaría.—Con el señor Dato han celebrado ayer y hoy detenidas conferencias en San Sebastián, todos los representantes diplomáticos que se hallan en dicha ciudad.—Según telegramas oficiales recibidos de Jerez de la Frontera sigue la tranquilidad material en la ciudad y todos los comercios han abierto sus puertas. En Zaragoza siguen en huelga los tipógrafos y amenazan con el mismo procedimiento los de otros oficios;

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se manda a la «Gaceta» relación de 455 Escuelas de nueva crea-

en Bilbao también siguen parados los tablajeros.

Extranjero.—El Rey Jorge de Inglaterra y el Presidente de la República francesa han visitado diversos frentes de la guerra para felicitar a los generales por los éxitos recientes. Uno de estos días celebrarán una entrevista los Emperadores de Alemania y Austria.—Se anuncia el próximo viaje a Europa del Presidente Wilson.

Viernes 16.—El Sr. Maura ha ido hoy desde Solórzano a Santander para despachar con el Rey y asistir a un almuerzo con que le obsequian las autoridades.—Las fiestas de San Sebastián se están celebrando esta semana con mucha animación y enorme concurrencia de forasteros.—A fines de mes se trasladarán los Reyes y sus hijos a San Sebastián dando por terminada la jornada de Santander.—Continúan sin resolver las huelgas en que se hallan los obreros de muchas poblaciones; el orden no se ha alterado.

Extranjero.—Continúa siendo favorable para los aliados las noticias de la guerra; el número de prisioneros alemanes asciende ya a 34.000. Las tropas norteamericanas han tenido 20.000 bajas.—En el frente italiano se combate con gran actividad en los sectores de Tonale, Lagarina y Piave.—Los austriacos han obtenido ventajas en la región albanesa del valle de Devoli.

Correspondencia Particular

Almadén. M. J. V. Creo que podrá conseguirse para entonces, pero ha de tardar algunos años el caso que usted dice de no haber ni opositores aprobados ni interinos con derecho a propiedad. Su anuncio se publicará. Mande 2 pesetas.

Arbucias. J. C. R. Conformes, pero debe esperarse que se resuelva definitivamente el asunto.

Nigan. J. F. Ya hemos expuesto esa idea que es excelente, pero ahora, no es aceptada por estar el Estatuto demasiado reciente.

Ayusa. C. A. No veo motivo para reclamación.

Ayelo. M. T. A. Debe enviarse para la diligencia correspondiente antes del 31 de agosto.

Magallón. G. F. Sus observaciones son muy fundadas, pero acaba de publicarse el Estatuto y es inútil pedir ahora modificaciones.

Lazcano. D. C. S. No tienen ningún derecho y es muy sensible.

Benavente. J. R. Siento decirle que los aprobados fuera del número convocado no tienen ningún derecho.

Estepona. A. T. Ch. Hemos expuesto la idea en el Ministerio.

Segovia. A. M. Cobran por mensualidades.

Astudillo. H. F. Llamaremos la atención.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

— POR —

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Azcarza

Grado de iniciación: Primeras Lecturas.

PRIMER GRADO:

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola.

SEGUNDO GRADO:

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Ciencias Físicas y Cartilla Agrícola.

Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.